

INFORME N°289-04-AGN-OGAJ



A : *Lic. Teresa Carrasco Cavero.
Jefa Institucional.*

DE : *Dr. Lizardo Pasquel Cobos.
Director General de la OGAJ-AGN.*

ASUNTO : *Opinión legal sobre la solicitud de regularización administrativa de escritura, presentada por don RAFAEL GERARDO BOTTO TALLEDO.*

REFERENCIA : *Expediente N° 289-2004-AGN-OGAJ.
Registro N° 044619.*

FECHA : *Lima, 2⁴ de noviembre de 2,004.*

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. en atención al asunto y expediente de la referencia, de cuyo análisis esta Asesoría Jurídica se permite emitir la siguiente opinión legal:

- 1.) De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 1° de la Ley N° 27094, que modifica los artículos 61° y 62° del D. L. N° 26002; y la Directiva 01-99-AGN/DNDAAI aprobada por Resolución Jefatural N° 253-99-AGN/J, a partir del 29 de abril de 1,999, la regularización de Escrituras Irregulares que custodia el Archivo General de la Nación, en su conjunto, se realizarán mediante un proceso técnico administrativo, que se iniciará con la solicitud del usuario ante la Jefa Institucional, acompañado de la Constancia de Escritura Irregular, otorgado por la Dirección Nacional de Desarrollo Archivístico y Archivo Intermedio de la Entidad y el pago de una tasa administrativa por dicho concepto, cuyos requisitos han sido cumplidos por el recurrente, conforme acredita en autos.*



2) Por consiguiente, estando a lo que se expone, a mérito de la Constancia de Escritura Irregular que se tiene a la vista, a lo dispuesto por la Ley N°27094, Decreto Ley N° 22634, la Directiva N°001-99-AGN/DNDAAI aprobada por Resolución Jefatural N°253-99-AGN/J, **PROCEDE** la regularización de la Escritura Pública de **CONSTITUCION DE SOCIEDAD ANONIMA**, que obra en los registros del Ex -. Notario Virgilio Alzamora Valdez, **otorgada por INDUSTRIAL GORAK SOCIEDAD ANONIMA**, representada por don Luis Alberto Ackerman Ponciano, don Yedidyah Yshay Goldstein Rojas y don Gustavo Rojas Córdova, con fecha 19 de abril de 1979, folio 7278 Vuelta, del Protocolo 94 y consta de 17 fojas útiles, se nota que **FALTA SALVAR ESPACIO VACIO (FOLIO 7288 VUELTA)**, cuya regularización solicita el recurrente, **siendo procedente la intervención del Doctor Oscar Eduardo González Uría**, Notario Público de Lima, quien regularizará la escritura con indicación de la fecha en que se verifica este acto.

Atentamente,

LPC/nem.



ARCHIVO GENERAL DE LA NACION

Lizardo Pasquel Cobos
Dr. Lizardo Pasquel Cobos
Director Gral. de la Of. de Asesoría Jurídica